



**F O R T U N A**  
S I L V E R M I N E S I N C.

**Fortuna Silver Mines Inc.**  
**("Fortuna")**

## **POLÍTICA DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

### **Declaración de política**

Fortuna Silver Mines Inc. y todas sus subsidiarias están comprometidas con garantizar el cumplimiento de los más altos estándares posibles de gestión social en todas las áreas de nuestras actividades empresariales con el fin de mantener nuestra Licencia Social para Operar y crear valor para nuestras partes interesadas. Las comunidades son uno de los valores fundamentales de Fortuna y son un pilar de nuestro Marco de Sostenibilidad. Esta Política tiene como objetivo promover un enfoque participativo de las relaciones con la comunidad a través de un diálogo respetuoso que genere confianza, una auténtica colaboración y relaciones mutuamente beneficiosas. Además, busca formular estrategias y procedimientos para gestionar los riesgos sociales y los impactos y las oportunidades asociados a nuestras operaciones en consulta con las comunidades locales, mientras mejora nuestra contribución al desarrollo socioeconómico local.

### **Nuestro enfoque**

Para ello, esperamos que todos los directores, funcionarios, empleados y proveedores mantengan el compromiso de Fortuna de:

- Explorar, diseñar, desarrollar, operar, procesar y dismantelar nuestras instalaciones cumpliendo con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables;
- Llevar a cabo una evaluación social durante el desarrollo del proyecto, la planificación empresarial, así como las operaciones y el cierre de la mina, con el fin de integrar las inquietudes e intereses de las partes interesadas, siempre que sea posible;
- Empezar un compromiso proactivo, transparente y significativo con las partes interesadas de la comunidad, garantizando un intercambio de información preciso y oportuno y una consulta participativa que sea coherente con los procesos tradicionales y actuales de toma de decisiones, con el fin de que la comunidad comprenda nuestras actividades, obtengamos opiniones sobre las decisiones pertinentes y mantengamos un apoyo continuo;
- Tratar de evitar los desplazamientos y reasentamientos involuntarios siempre que sea posible y, cuando sean inevitables, proceder sobre la base de una consulta significativa con los afectados, una compensación justa y el respeto de los derechos tradicionales y actuales sobre la tierra;
- Respetar los derechos, los intereses, los vínculos con la tierra y el agua, y las perspectivas de las comunidades en las que se ubican nuestros proyectos mineros, en tierras que poseen tradicionalmente o que utilizan habitualmente, y en las que los derechos de los pueblos indígenas podrían verse afectados; y esforzarse por actuar en concordancia con el principio del Consentimiento Libre, Previo e Informado antes de proceder al desarrollo de nuevos proyectos;
- Consultar a los empleados, contratistas, autoridades reguladoras, comunidades locales (incluidos los poseedores de conocimientos tradicionales) y accionistas sobre nuestras prácticas de gestión social;
- Contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad en nuestra área de influencia apoyando un impacto socioeconómico positivo tanto a corto como a largo plazo, incluidos el empleo y las adquisiciones locales,

e impulsando iniciativas de desarrollo basadas en las necesidades y adecuadas a la etapa del ciclo de vida de la mina;

- Asignar suficientes recursos humanos, tecnológicos y financieros para cumplir con nuestros compromisos y requisitos sociales a lo largo del ciclo de vida de la mina, incluso durante el cierre y el poscierre;
- Aplicar sistemas de gestión social reconocidos e integrar las políticas y normas sociales a todos los aspectos de nuestra actividad empresarial, con el fin de garantizar que todos los riesgos e impactos sociales se evalúen, supervisen y controlen adecuadamente, incluso mediante el uso de mecanismos de reclamación de las comunidades que sean confidenciales, transparentes, accesibles y eficaces; y
- Cumplir con los requisitos correspondientes y aplicar las mejores prácticas reconocidas del sector, cuando sea posible, con el fin de mejorar continuamente nuestro desempeño social, especialmente en lo que respecta al patrimonio cultural, las actividades de subsistencia, la seguridad y los derechos humanos, los servicios del ecosistema, el desplazamiento y el reasentamiento, así como el desarrollo socioeconómico.

### **Capacitación y comunicación**

Utilizamos programas de concientización y capacitación, inclusive para todos los empleados, funcionarios y directores, con el fin de garantizar que nuestras partes interesadas internas y externas comprendan y apoyen activamente esta Política y sus expectativas. Incluimos esta Política en nuestras sesiones de formación sobre medioambiente, asuntos sociales y gobierno. Publicamos un ejemplar actualizado de esta Política en el sitio web de Fortuna, poniéndola a disposición de todos los directores, funcionarios, empleados, proveedores y otras partes interesadas.

### **Seguimiento y notificación**

Revisamos continuamente la legislación, los reglamentos y las normas en materia de relaciones con la comunidad en las jurisdicciones en las que operamos para garantizar la actuación coherente de Fortuna. Desarrollamos e implementamos políticas y procedimientos de apoyo, así como estructuras de presentación de información interna para incorporar esta Política en toda la Compañía. Informamos públicamente sobre nuestro desempeño en materia de relaciones con la comunidad a través de iniciativas de presentación de información.

Esperamos que todos los directores, funcionarios, empleados y proveedores realicen las gestiones correspondientes para prevenir cualquier violación de esta Política. Esto incluye la identificación y notificación oportunas tanto de los incidentes como de los potenciales problemas antes de que se agraven, así como la búsqueda de orientación adicional cuando sea necesario.

Toda persona que tome conocimiento de una violación de esta Política debe reportarla a la brevedad a su supervisor inmediato/gerente y, de no ser esto posible, al Vicepresidente *Senior* de Sostenibilidad o, de manera anónima, a través del sitio web de Denuncias [*Whistleblower*] en <http://fortuna.ethicspoint.com>. Los funcionarios y directores deberán informar sobre las violaciones al Vicepresidente *Senior* de Sostenibilidad. Si un empleado o proveedor reporta la violación a su supervisor inmediato/gerente, ese supervisor/gerente deberá transmitir a la brevedad dicha información al Vicepresidente *Senior* de Sostenibilidad, quien determinará el método más adecuado para investigar y realizar un seguimiento del avance hasta que el asunto se haya resuelto satisfactoriamente. El Comité de Sostenibilidad nombrado por el Directorio de Fortuna (el "**Directorio**") colabora en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión relacionadas con esta Política y para garantizar su adecuado seguimiento.

Cualquier persona que plantee inquietudes legítimas no será objeto de represalias ni de medidas disciplinarias. Fortuna prohíbe estrictamente las represalias de cualquier persona como consecuencia de presentar una denuncia sobre una posible violación de la ley o de esta Política de buena fe. Las represalias o los actos de venganza darán lugar a medidas disciplinarias, incluido el cese laboral.

### **Preguntas**

Cualquier pregunta relacionada con la presente Política deberá dirigirse al Vicepresidente *Senior* de Sostenibilidad de Fortuna.

### **Cambios a esta Política**

Fortuna se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de modificar esta política en su oportunidad, según lo considere necesario.

Esta Política de relaciones con la comunidad fue aprobada por el Directorio el 23 de marzo de 2022.